

## 4.4. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

**CVE-2016-2713** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Telesistencia.*

El Pleno del Ayuntamiento de Anievas, en sesión ordinaria celebrada el 3 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Telesistencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cotillo de Anievas, 18 de marzo de 2016.

El alcalde,  
Agustín Pernía Vaca.

2016/2713